

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 395-2023-UNAM**

Moquegua, 10 de mayo de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N° 89-2023-VPI-UNAM del 09.05.2023, el Informe Legal N° 318-2023-OAJ-CO/UNAM del 04.05.2023, el Informe N° 274-2023-DITT/VPI/UNAM del 26.04.2023, el Informe N° 126-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 20.04.2023, el Informe N° 011-2023-AFFG, del 06.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 10 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 011-2023-AFFG, el Dr. Anibal Fernando Flores García Investigador Principal, solicita reconocimiento con acto resolutive del artículo científico titulado: Predicción de Ejecución de Proyectos de Investigación Aplicando Técnicas de Inteligencia Artificial; habiéndose publicado el artículo en: Prediction of Research Project Execution using Data Augmentation and Deep Learning, Inteligencia Artificial 26(71), 46 - 58 doi: 10.4114/intarti.vol26iss71pp46-58. <https://journal.iberamia.org/index.php/infartif/article/view/917/181>;

Que, con Informe N° 274-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que en relación al proyecto de investigación autofinanciado presentado por el Dr. Anibal Fernando Flores García, se registró con N° A2021011, como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM. Los proyectos de investigación de tipo autofinanciado pueden ser realizados por cualquier docente de la Universidad Nacional de Moquegua, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la Entidad mediante acto resolutive cuando el docente presente a la DITT el artículo científico publicado en una revista indexada en donde presente los resultados del proyecto ejecutado. En ese sentido encontrándose el proyecto de investigación autofinanciado en condición de finalizado como indica el Reglamento es de opinión favorable el reconocimiento de dicho proyecto de investigación;

Que, a través del Informe Legal N° 318-2023-OAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable que mediante acto resolutive reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, "Predicción de Ejecución de Proyecto de Investigación Aplicando Técnicas de Inteligencia Artificial";

Que, con Oficio N° 089-2020-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para la aprobación mediante acto resolutive, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado denominado "Predicción de Ejecución de Proyectos de Investigación Aplicando Técnicas de Inteligencia Artificial", habiendo sido publicado en: Prediction of Research Project Execution using Data Augmentation and Deep Learning, Inteligencia Artificial 26(71), 46 - 58 doi: 10.4114/intarti.vol26iss71pp46-58. <https://journal.iberamia.org/index.php/infartif/article/view/917/181>.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 10 de mayo 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado denominado "Predicción de Ejecución de Proyectos de Investigación Aplicando Técnicas de Inteligencia Artificial", presentado por el Dr. Anibal Fernando Flores García Investigador Principal, habiendo sido publicado el artículo científico en: Prediction of Research Project Execution using Data Augmentation and Deep Learning, Inteligencia Artificial 26(71), 46 - 58 doi: 10.4114/intarti.vol26iss71pp46-58. <https://journal.iberamia.org/index.php/infartif/article/view/917/181>.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 395-2023-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado denominado "**Predicción de Ejecución de Proyectos de Investigación Aplicando Técnicas de Inteligencia Artificial**", presentado por el Dr. Anibal Fernando Flores García Investigador Principal, habiendo sido publicado el artículo científico en: Prediction of Research Project Execution using Data Augmentation and Deep Learning, Inteligencia Artificial 26(71), 46 - 58 doi: 10.4114/intarti.vol26iss71pp46-58. <https://journal.iberamia.org/index.php/intartif/article/view/917/181>.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección de Gestión de la Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPAE  
VPI  
DIGA  
DII  
Interesados  
Archivo